



MAT.: AUTORIZA NUEVO HORARIO, A DOÑA NATHALY GONZALEZ BAEZA

ALGARROBO,

06 JUL 2021

DECRETO N°: P

1826

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Artículo 15, Ley 19.378 "La jornada ordinaria de trabajo será de cuarenta y cuatro horas semanales. Se distribuirá de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, comprendido entre las 08 y 20 horas, con tope de 9 horas diarias. Esta distribución no será aplicable a aquellos funcionarios cuya jornada ordinaria y normal de trabajo, por la naturaleza de los servicios que prestan, deba cumplirse fuera de los horarios precitados, sujetándose, a dichos efectos, a la modalidad de distribución que hubieren pactado en sus respectivos contratos". El horario de trabajo se adecuará a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud.
-Correo electrónico de fecha 01 de julio 2021, de la Directora del Cesfam Algarrobo, que indica por necesidades del servicio, solicita modificar el horario de la funcionaria Nathaly Gonzalez Baeza.
-El cambio de jornada se debe al requerimiento de la unidad de toma de muestras, con el fin de aumentar cupos de exámenes por alta demanda y considerando que no se puede extender el horario de termino, porque son retirados por estafeta en un horario especifico.

DECRETO:

- I. Autorícese nuevo horario de trabajo, a la funcionaria de salud, con contrato en calidad de plazo indefinido, doña NATHALY GONZALEZ BAEZA, Cédula Nacional de Identidad N° en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves desde las 07:30 a las 16:30 Hrs.
- Viernes desde las 07:30 a las 15:30 Hrs.
II. El nuevo horario comenzará a regir a contar del día 05 de julio 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JYMPMM:010/Dcto. DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (2)
- Nathaly Gonzalez Baeza (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: 12 JUL 2021
FECHA SALIDA: 13 JUL 2021
OBSERVACION N°

